

ACTA No. 5

En Aldama, Estado de Tamaulipas, siendo las 8:19 horas del día 22 de Diciembre del año 2016. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 42, 43, 44, 55 Fracción II, 59 Fracción I y 60 Fracción X del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas. En el salón de reuniones de Cabildo, se llevó a cabo la Quinta Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento del período que comprende del 1 de Octubre del 2016 al 30 de Septiembre del 2018, integrado por los ciudadanos **C. Faisal Smer Silva, Presidente Municipal; Profra. Landanery Bernal Romero, Primer Síndico; Rubén Urbina Alvarado, Segundo Síndico; Ma. Antonia Rivera Cepeda, Primera Regidora; Ing. Roberto Carlos Acosta Castañeda, Segundo Regidor; Profra. Fanny Eréndira Ramírez Barraza, Tercera Regidora; M.V.Z. Rafael de Leija Lara, Cuarto Regidor; Lic. Ruth Yadira Segura Medina, Quinta Regidora; Flor Silvestre Saucedo Yáñez, Sexta Regidora; Lic. Zuleiba Yajaira Hernández García, Séptima Regidora y Luis Raúl González Torres, Octavo Regidor.** Asistidos por la Lic. Gloria Avalos Domínguez, en carácter de Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se llevó a cabo la presente reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la Asamblea.
3. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
4. Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.
5. Presentación y aprobación en su caso del Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Tamaulipas para su respectiva suscripción.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto, por instrucciones del C. Faisal Smer Silva, Presidente Municipal Constitucional, la Lic. Gloria Avalos Domínguez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia de todos los integrantes del Cabildo.

Posteriormente el C. Faisal Smer Silva, Presidente Municipal, vista la asistencia total de los integrantes del Cabildo, sometió a su consideración el orden del día, mismo que fue aprobado para su desarrollo.

Dando cumplimiento al segundo punto, relativo a la instalación de la asamblea, habiendo constatando que existe quórum legal, el Presidente Municipal, declaró instalada la sesión, por lo que los acuerdos que se tomen tendrán validez plena.

Como tercer punto, en uso de la palabra la Lic. Gloria Avalos Domínguez, Secretaria del Ayuntamiento, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, da lectura del acta correspondiente a la asamblea anterior desahogándose con ello el punto número tres del orden del día, la que una vez escuchada fue ratificada por los integrantes del Cabildo asistentes a la sesión.

Con relación al cuarto punto del orden del día, que corresponde a la Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas, el C. Faisal Smer Silva, Presidente Municipal, da a conocer a los miembros del Cabildo el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Aldama para el periodo 2016 – 2018, mismo que fue elaborado en base a la consulta ciudadana digital que apareció del 14 al 21 de Diciembre del 2016 en la página oficial del Municipio www.aldama.gob.mx donde a través de respuestas, propuestas y comentarios, los ciudadanos de la zona urbana y rural que tengan acceso a esta herramienta, pudieron manifestar su opinión, así como a las distintas peticiones y propuestas recibidas de la ciudadanía durante la campaña político electoral donde se eligieron los actuales miembros del Cabildo, además de solicitudes y peticiones que en lo que se lleva de gobierno se han recibido en las instancias de la Presidencia Municipal correspondientes y en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018, después de ser analizado el documento citado por parte de los miembros del Ayuntamiento, se procede a llevar a cabo la votación para su aprobación por parte del cabildo, para lo cual cada uno de los miembros del Ayuntamiento emite su voto, resultando aprobado por unanimidad el documento relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 para el Municipio de Aldama, Tamaulipas.

En el quinto punto relativo a la Presentación y aprobación en su caso del Convenio de Colaboración y Coordinación en materia de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Tamaulipas para su respectiva suscripción.- En uso de la palabra el ciudadano Faisal Smer Silva, Presidente Municipal señala que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, establecen, entre otros supuestos, que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así

como, la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la ley señala.

Por su parte, el Artículo 1 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas establece que es de orden público, e interés social y de observancia general en el territorio de Tamaulipas, y tiene por objeto regular la coordinación entre las autoridades del estado, de los municipios, y en lo conducente, de la federación, que actúan en la entidad, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Publica.

Dichas acciones se consideran prioritarias, a fin de continuar estableciendo un servicio civil de carrera policial que incluye los requisitos y procedimientos de reclutamiento, selección, capacitación, certificación, registro, formación continua para la permanencia y desempeño de los elementos de las instituciones de la Policía Preventiva y Tránsitos Municipales.

Por lo anterior, y con objeto de continuar brindando el servicio de Seguridad Publica, así como de seguir con la evaluación, capacitación y adiestramiento de los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, resulta necesario suscribir un convenio de Seguridad Publica con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, que surtirá efectos a partir del día 1 de Enero del 2017 y culminará al término de esta administración. Semejante al suscrito por la Administración Municipal anterior que culmino su vigencia el 30 de Septiembre de 2016.

Acto seguido el Presidente Municipal Faisal Smer Silva, solicita la autorización del cabildo para efectuar la suscripción del convenio anteriormente descrito. El Cabildo por su parte aprueba por unanimidad de votos, facultando para la firma respectiva al Presidente Municipal, Segundo Síndico y Secretaria del Ayuntamiento, en base a lo establecido en los Artículos 55 Fracción VI, 60 Fracción VII, 61 y 68 Fracción V del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas.

Continuando con la sesión, se da inicio al sexto punto del orden del día, concerniente a:

ASUNTOS GENERALES.

- - - En uso de la palabra, el C. Faisal Smer Silva Presidente Municipal, solicita la autorización del Cabildo para realizar el descuento en recargos, rezago, gastos de ejecución y cobranza hasta del 100% a los contribuyentes del impuesto Predial, por el período que comprende del mes de Enero a Diciembre del año 2017. Lo anterior, con el propósito de apoyar a la población para que se ponga al corriente en el pago

de sus impuestos, incentivando así la recuperación económica. Escuchada la exposición del C. Presidente Municipal el cabildo aprueba por unanimidad de votos la propuesta de descuento que hace.

- - - Acto seguido el C. Presidente manifiesta al Cabildo que el Instituto Municipal de la Mujer, tiene la oportunidad en el desarrollo de sus actividades, de realizar proyectos que aporten recursos que se pueden obtener para aplicarse en su función en el municipio, para ello se requiere de autorización del Cabildo y esta Presidencia, por lo que pido su aprobación para que se puedan llevar a cabo; escuchado lo anterior el cabildo aprueba autorizar al Presidente a suscribir convenios con el Instituto y/o Entidades Federales y a su vez que el C. Presidente autorice a la titular del Instituto Municipal de la Mujer a suscribir convenios.

- - - En otro tema, el Presidente Municipal previendo que el siguiente pago de alumbrado público tendrá que cubrirse en el mes de Enero del 2017 y que dicho pago se cubre con los recursos del Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN), recursos que nos serán radicados el último día hábil del mes de Enero de 2017. Solicita al Cabildo su autorización para efectuar un préstamo de la cuenta de gasto corriente “4051042182” a la cuenta de FORTAMUN 2017 “4059833509”, por el importe total que aparezca en el recibo de alumbrado público del mes de Enero 2017. Mismo que será reintegrado a más tardar el día 31 de Enero del 2017 a la cuenta de gasto corriente en cuanto nos depositen los recursos del FORTAMUN 2017. El Cabildo por su parte, habiendo escuchado la solicitud del Presidente Municipal, aprueba por unanimidad de votos.

- - - Hace uso de la palabra el C. Faisal Smer Silva, Presidente Municipal para informar que dentro del Presupuesto de Egresos 2016, realizado por la anterior administración es necesario realizar transferencias presupuestales para ajustarlo a las necesidades de esta nueva administración, para lo cual el C. Tesorero Municipal realizó un proyecto de transferencias de partidas correspondiente al periodo Septiembre – Diciembre, mismo que se informa al Cabildo como está estipulado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2016, dicha propuesta de transferencias es sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad; pasando dicho documento a formar parte de la presente acta como un anexo.

- - - Hace uso de la palabra la Profra. Landanery Bernal Romero, Primer Síndico para informar como encargada de la Comisión de Hacienda, que durante el mes de Diciembre tenemos a la fecha proveedores que todavía no presentan a cobro las facturas correspondientes al gasto de este mes, por lo que tenemos que reconocer la deuda y aprobar que sea cubierta en el mes de Enero por FORTAMUN. Lo anterior

es sometido a votación siendo aprobado por los miembros del Cabildo en forma unánime.

- - Continuyendo con la sesión, el C. Presidente Municipal expuso lo siguiente: Que en virtud del periodo vacacional que el Gobierno del Estado tiene en este mes de Diciembre, situación que reduce considerablemente nuestro quehacer al frente del Gobierno Municipal puesto que no se puede estar en contacto con las dependencias estatales a plenitud, se otorgará un periodo vacacional al personal que así lo merece, sin descuidar aspectos de la población de interés general, ya que estas fechas generan necesidades de autorización de fiestas, convivios, bailes, etc., así como otro documento que de manera administrativa y legal se tuviera que firmar, por lo que es necesario programar un rol de guardias de atención al público en esta Presidencia para los once días que debieran de ser hábiles. Comunicación que escuchada por el cabildo manifiestan su conformidad.

En uso de la voz el Presidente Municipal informa al Cabildo que el Profr. Rufino Gallegos Fuentes, con fecha 20 de Diciembre de este año, presentó la renuncia al cargo de Contralor Municipal argumentando cuestiones personales. La cual, en caso de ser aceptada se hará efectiva a partir del día 31 de Diciembre del año en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal deja a consideración del Cabildo lo previamente expuesto para que tome la determinación correspondiente. Por unanimidad el Cabildo decide aceptar la renuncia del Profr. Rufino Gallegos Fuentes al cargo de Contralor Municipal en los términos ya mencionados. Por lo cual el Presidente Municipal, en base a lo establecido en el Artículo 72 bis del Código Municipal Vigente en el Estado de Tamaulipas, propone al Cabildo la siguiente terna para nombrar al próximo Contralor Municipal: Ing. Jorge Alfredo Silva Desilos, Ing. Alfredo Luévano Macías y Lic. Juan Gonzalo Castillo Dávila. Alcanzando la designación por unanimidad del Cabildo para ocupar dicho cargo el Ing. Jorge Alfredo Silva Desilos. Mismo que entrara en funciones a partir del mes de enero del 2017.

Punto número Siete: No habiendo más asuntos que tratar en esta Quinta sesión de Cabildo, se declara clausurada siendo las 9:32 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAISAL SMER SILVA, RUBRICA.- PRIMER SÍNDICO PROFRA. LANDANERY BERNAL ROMERO, RUBRICA.- SEGUNDO SÍNDICO RUBÉN URBINA ALVARADO, RUBRICA.- PRIMERA REGIDORA MA. ANTONIA RIVERA CEPEDA, RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR ING. ROBERTO CARLOS ACOSTA CASTAÑEDA, RUBRICA.- TERCERA REGIDORA PROFRA. FANNY ERÉNDIRA RAMÍREZ BARRAZA, RUBRICA.- CUARTO REGIDOR M.V.Z. RAFAEL

DE LEIJA LARA, RUBRICA.- QUINTA REGIDORA LIC. RUTH YADIRA SEGURA MEDINA, RUBRICA.- SEXTA REGIDORA FLOR SILVESTRE SAUCEDA YÁÑEZ, RUBRICA.- SÉPTIMA REGIDORA LIC. ZULEIBA YAJAIRA HERNÁNDEZ GARCÍA, RUBRICA.- OCTAVO REGIDOR LUIS RAÚL GONZÁLEZ TORRES, RUBRICA.- SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO LIC. GLORIA AVALOS DOMÍNGUEZ, RUBRICA.